

Las disposiciones previamente consignadas por el **USUARIO** en la plataforma digital de **OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **OPTIMA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.** (quien en adelante será denominado como OPTIMA), constituye la voluntad del **USUARIO** de obtener servicios financieros de parte de OPTIMA por medio de un préstamo mercantil donde OPTIMA figurará como acreedor y el USUARIO como deudor, al cual se le aplicarán las normas pertinentes y se registrará especialmente por lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIÓN:** La relación comercial que se pretende materializar por medio de la presente solicitud, consiste en la entrega de cierta cantidad de dinero a título de mutuo de parte de OPTIMA a favor del USUARIO por medio de un préstamo mercantil, el cual se perfeccionará por la entrega, acreditación o depósito de dinero electrónico en la cuenta que el USUARIO tiene con el proveedor “TIGO MONEY”, Transferencia Bancaria de las cantidades acreditadas, Desembolso en cualquiera de las Agencias y/o sucursales de OPTIMA o por medio de la entrega en efectivo o cheque en el domicilio del USUARIO, siempre y cuando el USUARIO haya brindado la toda la información solicitada para efectos de ser evaluado por OPTIMA de acuerdo a la política de créditos que éste último tenga vigentes a la fecha de la solicitud, de tal forma que la mera solicitud realizada por el USUARIO, no constituye en ningún momento una obligación para OPTIMA de entregar, acreditar, depositar, desembolsar o transferir las cantidades de dinero solicitadas por el USUARIO; El USUARIO declara que el presente instrumento, que en adelante podrá denominarse como “Disposiciones Legales”, han sido puesto a su disposición previamente por OPTIMA por medio de su aplicación digital y/o página web www.optima.com.sv, lo cual es aceptado por el USUARIO, en virtud de la solicitud de préstamo mercantil que hace a través de las plataformas digitales relacionadas anteriormente. **CLÁUSULA SEGUNDA.- SOLICITUD DE CRÉDITO:** La solicitud de Préstamo Mercantil en cuestión, se tramitará única y exclusivamente por los medios digitales puestos a disposición del USUARIO por OPTIMA en su aplicación digital y/o página web; Para iniciar el trámite de crédito y/o préstamo mercantil, se requiere contar con al menos con la información del Documento Único de Identidad y demás datos requeridos por OPTIMA o por la normativa vigente. **CLÁUSULA TERCERA.- ACREDITACIÓN O ENTREGA DEL DINERO:** En caso que el USUARIO cumpla con las políticas crediticias OPTIMA y la solicitud del USUARIO sea aprobada, la entrega de las cantidades de dinero autorizadas por OPTIMA, se realizará medio de depósito de dinero electrónico en la cuenta que el USUARIO tiene con el proveedor “TIGO MONEY”, por medio Transferencia Bancaria en cuenta que el USUARIO tenga a su nombre en cualquier institución financiera autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de Desembolso en cualquiera de las Agencias y/o sucursales de OPTIMA o por medio de la entrega en efectivo o cheque en el domicilio del USUARIO. En caso de tratarse de acreditaciones por medio de depósito de dinero electrónico o Transferencias Bancarias, el USUARIO y titular de la cuenta deberá ser la misma persona beneficiaria del préstamo mercantil en cuestión ya que OPTIMA no realizará entrega de dinero a terceras personas. **CLÁUSULA CUARTA.- LÍMITES TRANSACCIONALES:** i) En caso de hacer uso del desembolso por medio de acreditación de dinero electrónico, el USUARIO solo podrá llevar a cabo las operaciones hasta por los límites máximos establecidos en el artículo cinco de la Ley Para Facilitar la Inclusión Financiera, de tal forma que el monto máximo por transacción no podrá superar el valor de un salario mínimo

urbano mensual del sector comercio y servicios, y el monto máximo de transacciones acumuladas en un mes, así como el saldo máximo acreditado en el registro electrónico, por cada persona natural y con cada proveedor, no deberá superar en ningún momento los cuatro salarios mínimos urbanos mensuales del sector comercio y servicios; ii) En caso de hacer uso del desembolso vía Transferencia Bancaria, el USUARIO deberá sujetarse a los términos y condiciones legales que el Banco tenga vigentes para efectos de poder retirar las cantidades acreditadas. **CLÁUSULA QUINTA.-CONDICIONES PARA EL USO DE LA CLAVE:** El uso de la plataforma digital y/o la página web que OPTIMA pone a disposición del USUARIO exige el ingreso de una clave secreta que es definida por el USUARIO, quien podrá cambiar la clave cuantas veces lo desee. Dicha clave únicamente la conoce el USUARIO y es la que permite la ejecución de transacciones desde la plataforma digital y/o página web o distintos canales o medios electrónicos disponibles. OPTIMA, por medio de sus plataformas digitales, podrá exigir el ingreso de una clave adicional para la aprobación de determinadas transacciones. Esta clave adicional será asignada e informada al USUARIO de forma automática por el sistema informático y tendrá carácter provisional, lo cual significa que podrá utilizarse para una sola transacción. EL USUARIO se obliga a custodiar diligentemente las claves asignadas, es decir, la personal y las claves provisionales. **CLÁUSULA SEXTA.- INTERESES Y COMISIONES:** en caso de aprobar la solicitud de préstamo mercantil del USUARIO, OPTIMA establecerá en su resolución y/o carta de comunicación las condiciones del préstamo mercantil aprobado, lo cual incluye: el valor aprobado, los intereses que generará la operación crediticia, así como también las comisiones y cargos por terceros a descontar en el desembolso. OPTIMA, entregará una copia digital de la resolución y/o carta de comunicación del crédito aprobado: i) a través del correo electrónico que para dichos efectos haya señalado en las plataformas digitales de OPTIMA; ii) También se lo podrá hacer llegar en físico a la dirección señalada por el USUARIO; iii) o estará a disposición del USUARIO en las plataformas digitales de OPTIMA. **CLÁUSULA SEPTIMA.- INFORMACIÓN MOVIMIENTOS:** OPTIMA pondrá a disposición del USUARIO la información sobre el movimiento y/o transacciones recientes de su crédito, a través de los canales o plataformas digitales que para tales efectos disponga. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO:** El USUARIO se obliga a: i) Asignar diligentemente la(s) clave(s) para el manejo de las plataformas digitales que OPTIMA ponga a su disposición. ii) Abstenerse de dar a conocer a terceros las claves o contraseñas. iii) No permitir la utilización de los canales destinados al manejo del crédito en cuestión por parte de terceros. iv) En caso de pérdida del dispositivo móvil o de la sim card a través del cual opera la plataforma digital de OPTIMA, deberá notificar inmediatamente al operador de telefonía móvil, con el fin de bloquear el dispositivo; así como informar a OPTIMA tal situación. v) Reintegrar inmediatamente a OPTIMA los valores que se acrediten de manera errónea por los medios anteriormente relacionados, o que el USUARIO haya retirado por cualquier error o falla del sistema. En el evento en que el USUARIO no cancele los valores de forma inmediata, se obliga a reconocer sobre los mismos a favor de OPTIMA los intereses legales a la tasa máxima permitida y demás gastos en que se incurra para recuperar dichas sumas. vi) Mantenerse informado sobre las plataformas digitales que OPTIMA ha puesto a su disposición, consultando las condiciones generales de la operación y las condiciones de uso del mismo, puestas a su disposición en www.optima.com.sv. vii) Suministrar la información

y documentación que requiera OPTIMA; y viii) Pagar los servicios que haya autorizado.

CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE OPTIMA: OPTIMA se obliga a: i) Entregar, acreditar, depositar, desembolsar o transferir las cantidades de dinero, en los términos definidos por OPTIMA. ii) Suministrar información clara, comprensible, veraz y oportuna sobre sus servicios crediticios. iii) Suministrar información sobre las tarifas y costos asociados a las operaciones crediticias. iv) Guardar la reserva de la información suministrada por el USUARIO que tenga el carácter de reservada según lo dispuesto el artículo veintiuno A de la Ley de Protección al Consumidor, sin perjuicio de poder suministrarla ante el requerimiento de autoridad competente. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas y reclamos formulados por el USUARIO, de acuerdo con el procedimiento y términos establecidos por la ley. vi) Explicar al USUARIO la información pertinente en respecto a sus Derechos y Obligaciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Protección al Consumidor.

CLÁUSULA DÉCIMA.- DECLARACIÓN JURADA SOBRE LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS: El USUARIO declara BAJO JURAMENTO que conoce la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, la que penaliza la utilización de fondos ilícitos; que durante la vigencia del préstamo se obliga a cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley antes mencionada, su reglamento y el Instructivo emitido por la Fiscalía General de la República, brindándole a OPTIMA toda la información y colaboración necesaria. OPTIMA podrá negarse a prestar los servicios aquí contratados si considera que la operación a realizarse no cumple con alguno de los requerimientos o disposiciones de la mencionada Ley, el Reglamento, su Instructivo o si considera que la operación es de carácter irregular. Así mismo el USUARIO manifiesta que los fondos del préstamo mercantil no serán utilizados para operaciones relacionados con hechos o actividades delictivas o criminales relacionadas con el narcotráfico u otros delitos que sean o no conexos con este, o con el lavado de dinero y otros activos y que contravengan las leyes y reglamentos respectivos. Agrega además el USUARIO que la procedencia de los fondos con los que se estará pagando el préstamo mercantil, provienen de actividades lícitas, los cuales en forma inmediata tienen su origen en sus actividades comerciales, por consiguiente dichos fondos no se encuentran relacionados con hechos o actividades criminales relacionadas con delitos o situaciones que vayan en contra de las Leyes. Por último, manifiesta el USUARIO que la anterior declaración es verdadera y que conoce la responsabilidad civil y penal en que puede incurrir por existir falsedad en la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TRANSPARENCIA:** EL USUARIO declara que la información que ha suministrado es cierta y exacta. Adicionalmente, declara que ha sido informado por parte de OPTIMA que cualquier falta a la verdad o inexactitud en la información suministrada constituye una causal objetiva para la terminación unilateral de cualquier contrato y/o relación comercial que pudiera haber o llegare a haber entre OPTIMA y el USUARIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES:** OPTIMA se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de las presentes disposiciones legales en cualquier tiempo. Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones a las disposiciones legales se informarán mediante publicación en la página www.optima.com.sv o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN:** El USUARIO autoriza a Equifax Centroamérica S.A. de C.V. para que acceda y le informe tanto al USUARIO como a OPTIMA, sobre su estado del

historial crediticio conformado por la información contenida en su base de datos y que sobre el USUARIO le suministran los agentes económicos afiliados a sus servicios, todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos catorce y diecisiete de la Ley de Regulación de los Servicios de Información Sobre el Historial de Crédito de las Personas y el Artículo dieciséis de las Normas Técnicas Para los Servicios de Información Sobre el Historial de Crédito de las Personas; por ende, el USUARIO entiende, reconoce y acepta que Equifax Centroamérica S.A. de C.V. es únicamente administradora de la información que se le reporta en virtud de las facultades y obligaciones que las mencionadas normativas le conceden